Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR
DE ARTE DRAMÁTICO
DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: ACROBACIA TEXTUAL / GESTUAL

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Interpretación **ITINERARIO** Textual / Gestual	ACROBACIA	Movimiento	2º	Anual	OE TP	6	3

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
No	Movimiento
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Joaquín Ortega	Martes de 16:00h a 18:00h
CORREO DE CONTACTO	
joaquinortega@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio,** por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Descriptor: Acrobacia: Técnicas acrobáticas básicas. Acrobacia grupal. Entrenamiento psico-físico actoral: planificación. Trainings. Biomecánica de los movimientos acrobáticos. Investigación. Aprendizaje de las técnicas acrobáticas y su aplicación al ámbito creativo y expresivo del actor. Entrenamiento psicofísico-actoral. Estudio de la biomecánica de los movimientos acrobáticos. Investigación del movimiento acrobático y su aplicación a la formación del actor.

Perfil profesional del graduado en Arte Dramático: Corresponde al de un profesional cualificado que ha alcanzado la madurez y la formación técnica y humanística necesaria para realizar de manera plena la opción profesional más adecuada a sus capacidades e intereses, mediante el desarrollo de las competencias comunes a los estudios de Arte Dramático y a la correspondiente especialidad.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Marco regulador

La enseñanza de esta asignatura tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes competencias que se recogen en el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

2.2.- Enunciado y tabla de competencias

Las competencias son el conjunto de comportamientos y habilidades que constituyen un criterio veraz y objetivo para valorar los resultados del proceso de aprendizaje, desde la perspectiva de un desempeño funcional de una actividad, de un conocimiento o de una tarea. En suma, sería la capacidad de poner en acción conocimientos, habilidades y destrezas de forma interrelacionada, flexible y creativa. Su adquisición siempre será procesual y progresiva y se irán adquiriendo a lo largo de los cuatro años de carrera, hasta alcanzar el perfil profesional exigido por la Titulación.

- **Competencias generales: CG1, CG3, CG5.**
- **Competencias transversales: CT1, CT2, CT3, CT6, CT7, CT8, CT13, CT15, CT16.**
- **Competencias específicas: CE1, CE2, CE3, CE4.**

2.3.- OBJETIVOS

Los objetivos en la asignatura de Acrobacia son los siguientes:

O1.- Asiste y está presente con dedicación, constancia y rigor.

O2.- Sabe controlar la energía y el estado de alerta en el aula.

O3.- Muestra capacidad de escucha y reacción a los estímulos externos.

O4.- Demuestra implicación y resolución en las diferentes improvisaciones y ejercicios prácticos.

O5.- Sabe distinguir y aplicar básicamente el análisis racional y la lógica del planteamiento de los diferentes ejercicios.

O6.- Posee capacidad de organización del trabajo activo.

O7.- Desarrolla de forma integradora la capacidad de acción-reacción en los ejercicios prácticos.

O8.- Muestra interés y participación en los diferentes análisis críticos de los ejercicios.

O9.- Comprende y aplica las diferentes progresiones y técnicas.

O10.- Distingue y sabe aplicar los mecanismos de las diferentes técnicas.

O11.- Distingue y aplica básicamente la relación entre la energía y el movimiento.

O12.- Sabe trabajar en grupo.

O13.- Demuestra respecto hacia el profesor, hacia el aula y hacia el resto de compañer@s.

3. CONTENIDOS

3.1.- Marco regulador y descriptor básico de contenidos

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010).

Descriptor: Descriptor establecido en el plan de estudios (Decreto 259/2011):

- **C1:** Preparación, formación y entrenamiento psico-físico del actor/actriz. Trainings.
- **C2:** Técnicas acrobáticas individuales básicas.
- **C3:** Acrobacia grupal.
- **C4:** Biomecánica de los movimientos acrobáticos.
- **C5:** Investigación.
- **C6:** Creación de ejercicios técnicos-creativos acrobáticos.

3.2.- Contenidos del curso en la asignatura Acrobacia

Los bloques de contenidos de la asignatura se plantearán siempre sobre los principios de:

1.- Unidad: todos los contenidos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos.

2.- Continuidad: todo lo que se enseña se basa, apoya y complementa en lo anterior.

3.- Flexibilidad: ante alteraciones de lo previsto se aplicarán los reajustes necesarios.

3.2.1.- Contenido teórico

1er cuatrimestre:

1.- Trabajo de investigación (individual).

Este contenido teórico es opcional. Se recomienda realizar este trabajo teórico de investigación sobre el tema “La Biomecánica aplicada a la Acrobacia”.

Detalles:

- Soporte: Digital o físico.

- 10 pags. + portada + índice + bibliografía.
- Letra: Times New Roman. Tamaño: 12.
- Elaborar según normas de estilo de 2º curso (Las proporcionará el profesor/a de Literatura dramática).
- Se permiten imágenes (máximo 5 imágenes).
- Plazo: desde el 15 de Octubre de 2026 hasta el 20 de Diciembre de 2026.
- Será un material que subirá la calificación final del alumn@ en 1 punto.

2º cuatrimestre:

1.- Plantilla secuencia dinámica de Acrobacia (individual).

Detalles:
- Una plantilla por alumn@.
- Formato A4 y plastificado.
- Libertad creativa.
- Entrega el día del examen de la secuencia dinámica.

2.- Dossier creativo final de Acrobacia (grupal).

Detalles:

- Un trabajo por ejercicio creativo.
- Puede ser digital o físico.
- Número de tareas o epígrafes: 7-10.
- Las tareas se repartirán dentro de cada grupo. Recomendable 2 personas por tarea.
- Libertad creativa.
- Entrega en el día del examen final en el aula.

3.2.2.- Contenidos prácticos

Bloque I: Conocimiento y aprendizaje práctico de las principales técnicas acrobáticas individuales y grupales, así como el desarrollo corporal y mental.

Bloque II: Aplicación de las técnicas acrobáticas al ámbito creativo y expresivo. Desarrollo de contenidos:
- Calentamiento para cada sesión.
- Entrenamiento físico general: principios y fundamentos.
- Entrenamiento y desarrollo de la fuerza como herramienta física del alumnado.
- Entrenamiento y desarrollo de la flexibilidad como herramienta física del alumnado.
- Entrenamiento y desarrollo de la conciencia corporal y conciencia espacial como herramientas del alumnado.
- Análisis descriptivo y desarrollo de las técnicas de acrobacia impartidas a lo largo del curso y sus progresiones didácticas para su correcto aprendizaje.

- Toma de conciencia de los componentes de una acción física. Aplicación de las calidades de movimiento a las diferentes técnicas acrobáticas.
- Familiarización motriz con la altura, la inversión, los giros, los saltos y niveles.
- Valoración del potencial del cuerpo como instrumento artístico.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

4.1.- Introducción

Al ser la Acrobacia una asignatura fundamentalmente práctica, definiremos la línea principal metodológica como una actividad de interrelación entre el profesor y el alumnado del todo participativa. Así pues, intentaremos transmitir los principios de respeto, constancia, exigencia, implicación, integración, equidad, participación y motivación desde una perspectiva completamente abierta a la reflexión, cooperación, flexibilización, dinamismo, teorización y resolución práctica desde la amplitud de la atención a la diversidad.

4.2.- Volumen de trabajo

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 180 horas. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 108) - (3 h/semana). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumnado de forma no presencial (HE 72) - (2 h/semana).

4.3.- Actividades

A.- Actividades prácticas: Herramientas dinámicas para el desarrollo de contenidos. Ejercicios prácticos. Se realizarán 3 pruebas prácticas a lo largo del curso. Los ejercicios de portés acrobáticos en el 1er cuatrimestre y la secuencia dinámica y los creativos finales de Acrobacia en el 2º cuatrimestre.

B.- Actividades cognitivas: Herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos. Teoría de la acrobacia, de los portés y del acrosport. Trabajo de investigación: “La biomecánica aplicada a la acrobacia”. (Opcional).

C.- Actividades formativas no presenciales: Actividades de HE prácticas y de estudio de la materia.

D.- Actividades tutoriales: Asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de contenidos y objetivos individuales y grupales.

E.- Actividades o técnicas de evaluación: Debates de grupo, listas de control, escalas de valoración, ejercicios prácticos de aplicación, entrega de trabajos, exposiciones teóricas, cuadernos de aula y pruebas.

F.- Actividades y medidas de atención a la diversidad: Las medidas a plantear estarán implícitas en la práctica docente diaria. Se establecen en los cambios necesarios de situaciones diversas en el aula, aportando respuestas variadas a situaciones variadas. Se observa desde la atención grupal y se resuelve desde la atención individual, flexibilizando los objetivos y los contenidos, de ser necesario. Así como los procedimientos y los recursos establecidos, incluyendo la posibilidad de realizar adaptaciones pedagógicas.

4.4.- Recursos y materiales

A.- Aula espaciosa, diáfana y limpia para impartir la asignatura y equipada con materiales funcionales y de seguridad.

B.- Equipo de sonido.

C.- Bibliografía de aula.

D.- Apuntes de clase.

E.- Sesiones de vídeo: visionados de trabajos diversos.

F.- Encuentros con profesionales invitados al aula.

G.- Visitas u otras actividades complementarias externas al centro.

4.5.- Cronograma / Calendario de trabajo

UNIDAD	TEMA	NÚMERO SESIONES	TEMPORIZACIÓN
1	Acondicionamiento físico	2	Octubre
2	Calidades de movimiento	2	Octubre
3	Saltos en plinto	2	Octubre - Noviembre
4	Los portés	20	Noviembre
5	Técnicas acrobáticas	39	Diciembre - Abril
6	Acrosport	4	Diciembre - Enero
7	Examen portés de acrobacia	1	Marzo
8	Examen Final: Secuencia dinámica Creativo de acrobacia	2	Mayo - Junio
		72 sesiones	36 semanas

Nota: El calendario de trabajo siempre se planteará bajo el principio clave de la flexibilidad, entendiendo que siempre estará expuesto a las diversas circunstancias y actividades que se puedan producir a lo largo del curso lectivo. Así pues, hablamos de un calendario intenso y preciso en sus contenidos, y aproximado en su temporización y número de sesiones por unidad.

4.6.- Actividades complementarias y extralectivas

Presentación de propuestas escénicas de aula durante y a la finalización del curso, en el Día Mundial del Teatro o en otras situaciones concretas que se pudieran plantear y dentro del marco de la ESAD.

5.- EVALUACIÓN

5.1.- Marco regulador. Principios generales y procedimientos

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas. (BOJA nº 212, de 3 de noviembre de 2020).

Principios generales:
Se medirá el grado de aprendizaje alcanzado por el alumno/a en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura y en función de las actividades realizadas durante el curso, utilizando la evaluación como un instrumento al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado. Los criterios de evaluación generales (CEG) serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de competencias. El planteamiento de evaluación para la valoración personalizada del alumnado en las enseñanzas de arte dramático dentro del departamento de cuerpo será orientativo, formador, continuo, justo, equitativo, integrador y procesual, adecuándose a las características propias y específicas del alumnado.

- Procedimientos mediante la observación directa. Asistencia y diario de aula.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de comprensión.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de capacidad.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de aplicación.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos de trabajo personal fuera del aula (HE).

5.2.- Criterios de evaluación

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación:

- **CRITERIOS GENERALES:** CEG 1, CEG 2, CEG 3, CEG4, CEG 5, CEG 6, CEG 7.
- **CRITERIOS TRANSVERSALES:** CET1, CET 2, CET 3, CET 4, CET 6, CET 7, CET 9, CET 11, CET 12.
- **CRITERIOS ESPECÍFICOS:** CEE 3, CEE 4.

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, el aprendizaje de los conceptos y la capacidad en la realización de las actividades prácticas.

5.3.- Criterios de evaluación de la asignatura de Acrobacia (CEA)

CEA1: Participar activamente en el desarrollo de las sesiones, mostrando respeto hacia la asignatura, al profesor, a los compañeros/as y al espacio de trabajo.

CEA2: Conocer y demostrar la correcta aplicación de las diferentes técnicas de la Acrobacia estudiadas a lo largo del curso, con sus diferentes calidades y matices técnicos y expresivos.

CEA3: Construir ejercicios técnicos y técnicos-expresivos desde las técnicas acrobáticas y corporales aprendidas a lo largo del curso.

CEA4: Comunicar a través de las técnicas aprendidas y de los ejercicios técnicos-expresivos.

CEA5: Desarrollar de manera integradora todos los contenidos de la asignatura y los aplica en los ejercicios prácticos a lo largo del curso y en los creativos finales de Acrobacia.

CEA6: Elaborar un trabajo de investigación sobre "La biomecánica aplicada a la acrobacia". (Opcional).

5.4.- Estándares de aprendizaje y su vinculación con las competencias transversales, generales y específicas legisladas por normativa (EA)

Son las especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe ser, debe saber, debe comprender y debe saber hacer en la asignatura, permitiendo así graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

EA1: Participa activamente en el desarrollo de las sesiones, mostrando respeto hacia la asignatura, al profesor, a los compañeros/as y al espacio de trabajo. (CT1 – CT2 – CG2 – CE1 – CE2).

EA2: Conoce y demuestra la correcta aplicación de las diferentes técnicas de la Acrobacia estudiadas a lo largo del curso, con sus diferentes calidades y matices técnicos y expresivos. (CT1 - CT2 - CT3 - CT13 – CEG2 - CE1- CE2- CE3).

EA3: Es capaz de construir ejercicios técnicos y técnicos-expresivos desde las técnicas acrobáticas y corporales aprendidas a lo largo del curso. (CT1 – CT2 – CT3 – CT13 – CT15 – CG2 – CG5 - CE1- CE2 – CE3).

EA4: Es capaz de comunicar a través de las técnicas aprendidas y de los ejercicios técnicos-expresivos. (CT1 – CT2 – CT3 – CT13 – CT15 – CG2 – CG5 – CE1 – CE2 – CE3).

EA5: Desarrolla de manera integradora todos los contenidos de la asignatura y los aplica en los ejercicios prácticos a lo largo del curso y en los creativos finales de Acrobacia. (CT1- CT2 – CT3 – CT13 – CT15 – CG2 – CG5 – CE1 – CE2 – CE3).

EA6: Elabora un trabajo de investigación sobre "La biomecánica aplicada a la acrobacia". (Opcional). Elabora la plantilla de la secuencia dinámica. Elabora el dossier del creativo final de Acrobacia.

Nota: La vinculación de los estándares de aprendizaje con la adquisición de las competencias establecidas por normativa, se irán adquiriendo de forma procesual en cada año académico. Así pues, entendemos la adquisición de competencias de curso como propias de nivel.

5.5.- Criterios de calificación

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: "Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Desde octubre de 2020, por legislación de nueva normativa, se establece la calificación de No Presentado (NP) que, a todos los efectos, tendrá consideración negativa.

5.6.- Procedimientos, instrumentos, estrategias para la evaluación y criterios de calificación

5.6.1.- Procedimiento ordinario: procesual del curso.

La calificación final resultará de la nota media entre los apartados 1, 2 y 3 de los procedimientos de evaluación reflejados a continuación. Para realizar dicha media el alumnado deberá obtener una calificación igual o superior a 5 tanto en el apartado de participación activa, como en todos los ejercicios prácticos.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	**INSTRUMENTOS EVALUACIÓN: PRUEBAS COMPETENCIALES**	**CRITERIOS CALIFICACIÓN (ponderación)**
1.- OBSERVACIÓN DIRECTA. Seguimiento de la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado en la tarea de clase	A. Diario de aula: fundamentado en las anotaciones, documentos y registros recogidos a partir de la participación activa y continuada del alumnado en las clases.	30%
		TOTAL 30%
2.- ACTIVIDADES PRÁCTICAS. Diseñadas según los CEG y las competencias generales de la asignatura.	B. Ejercicios prácticos: Secuencia dinámica (las pautas de este ejercicio las enviará el profesor por mail al alumnado y serán comunes a todo el alumnado)	15%
	Creativo de portés (en pareja o en grupo). Duración: 3 minutos Obligatorio: vestuario, maquillaje, atrezzo y puesta en escena.	10%
	Creativo final de acrobacia (un ejercicio por cada grupo de 2º) + dossier. Duración: 8-10 minutos. Obligatorio: Vestuario, maquillaje, atrezzo y puesta en escena.	30%
		TOTAL 70%
3.- CONTENIDOS TEÓRICOS.	C. Ejercicios teóricos.	

	Plantilla secuencia dinámica. Dossier creativo final de Acrobacia.	5% 10%
		TOTAL 100%
4.- CONTENIDO TEÓRICO OPCIONAL. Contenido teórico opcional.	D. Ejercicio teórico. Trabajo de investigación. "La biomecánica aplicada a la acrobacia".	OPCIONAL Subida de nota (1 punto)

Nota: El alumnado que no obtenga una calificación igual o superior a 5 en el apartado de observación directa será calificado según el apartado de actividades prácticas reflejado a continuación.

Al tratarse de una evaluación continua, la asistencia es obligatoria, por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas máximo del 20% para ser evaluad@ en esta modalidad. Las faltas de asistencia, al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole, y por tanto no se hará diferencia entre faltas justificadas y no justificadas, siendo todas las faltas de asistencias computadas.

5.6.2.- Convocatorias: Junio 2027, Septiembre 2027 y extraordinario Febrero.

La calificación final resultará de la nota media del apartado 1 del procedimiento de evaluación reflejado en este procedimiento ordinario. Para realizar dicha media el alumnado deberá obtener una calificación igual o superior a 5 en todos los ejercicios prácticos.

PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN (ponderación)
1.- ACTIVIDADES PRÁCTICAS Diseñadas según los CEG y las competencias generales de la asignatura.	A. Ejercicios prácticos: Secuencia dinámica (las pautas de este ejercicio las enviará el profesor por mail al alumnado y serán comunes a todo el alumnado) Creativo de portés (en pareja). Duración 3 minutos. Obligatorio: vestuario maquillaje, atrezzo y puesta en escena Temática: la misma que se haya utilizado en ese curso. Creativo final de acrobacia (en pareja o en grupo) + dossier. Duración: 8-10 minutos. Obligatorio: Vestuario, maquillaje, atrezzo y puesta en escena. Temática: consultar con el profesor.	10% 20% 50%
2.- PRUEBAS TEÓRICAS Contenido teórico.	B. Ejercicios teóricos. Plantilla secuencia dinámica. Dossier creativo final de Acrobacia. 10 páginas + Postada e índice. Tamaño	 10% 10%

	letra 12. New Times Roman. Interlineado 1,5. Máximo 7 imágenes. Normas APA 7ª edición.	
		TOTAL 100%
3.- CONTENIDO TEÓRICO OPCIONAL. Contenido teórico opcional.	C. Ejercicio teórico. Trabajo de investigación. "La biomecánica aplicada a la acrobacia".	OPCIONAL Subida de nota (1 punto)

Nota: La calificación final resultará de la nota media del apartado de actividades prácticas. Para realizar dicha media el alumnado deberá obtener una calificación igual o superior a 5 en todos los ejercicios prácticos.
El alumnado que no obtenga una calificación igual o superior a 5 en todos los ejercicios prácticos y teóricos no habrá superado la asignatura en este procedimiento de evaluación.
El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua, ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales, podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a la convocatoria de Febrero, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. El alumno que decida concurrir a la convocatoria extraordinaria de Febrero deberá ajustarse a los requisitos y procedimientos de la guía docente del curso actual.

5.6.3.- Revisión de la calificación final por parte del alumnado

1.- Caso de que el/la alumno/a no esté de acuerdo con la calificación: En primera instancia el profesor/a realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará a este-a el porqué de dicha calificación, y de la que el profesor-a levantará acta que será firmada por ambos.

2.- En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad solicitará mediante una instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada y se procederá a la reunión del Dpto. implicado, que ratificará o no dicha calificación acompañado de un informe.

3.- En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación Provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

5.6.4.- Rúbricas (descritas en las tablas)
Instrumentos de evaluación que verifican de forma objetiva y detallada el desarrollo del conocimiento teórico-práctico del alumnado. Es un indicador claro de con qué criterio y en qué grado ha adquirido el alumnado sus competencias. Se deja abierta la posibilidad de utilizar rúbricas como instrumento de evaluación dependiendo de las necesidades que puedan surgir en las pruebas competenciales.

Rúbricas principales
1.- Rúbrica global de los estándares de aprendizaje de la evaluación continua del curso y Junio de 2027.
2.- Rúbrica de los ejercicios prácticos concretos.
3.- Rúbrica de los contenidos teóricos concretos.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Medidas de atención a la diversidad
La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las

competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social".

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. ERASMUS

Tratamiento del alumnado erasmus

En esta asignatura se aceptará alumnado Erasmus, y en el caso de que los haya, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

8. BIBLIOGRAFÍA

CALAIS-GERMAIN, B. (2010). Anatomía para el movimiento I y II. Barcelona: La Liebre de Marzo.

ESTAPÉ TOUS, ELISA. (2002). La acrobacia en gimnasia artística: su técnica y su didáctica: Inde.

ESTAPÉ TOUS, ELISA. (2002) La acrobacia en gimnasia artística: Su técnica y su didáctica: Inde Publicaciones.

IVERNÓ CURÓS, JOSEP. (2003) Circo y educación física. Otra forma de aprender. Barcelona: Inde.

LOMPIZANO, H.; LÓPEZ, M. (2002). Gimnasia Artística: de la escuela de gimnasia al alto rendimiento: Buenos Aires: Stadium.

NAVAS TORRES, MIGUEL. (2010) Acrobacias en el suelo. Barcelona: Inde.

SERRES, GILBERT. (2009) Grands portés de pas de deux. Badalona: Paidotribo.

VERNETTA SANTANA, MERCEDES. (2009) Colección Educación Física. El acrosport en la escuela. Barcelona: Inde.

VIEDMA MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL. (2003) Juegos y ejercicios de acrobacia: La acrobacia como valor educativo. Madrid: Wanceulen Editorial S.L.

Compañías y artistas internacionales de teatro físico y danza-teatro de referencia. Consultar sus respectivas webs y redes sociales:

- MOMIX.
- PILOBOLUS.
- LA, LA, LA HUMAN STEPS.
- STOMP.
- CIRQUE DU SOLEIL.
- PEEPING TOM.
- THOMAS NOONE DANCE.
- REVERSO.
- MIMBRE.
- XIE XIN DANCE THEATRE.
- GUY NADER.
- MOTION HOUSE.

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.